

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, DIEZ (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2023-00057-00.
Demandante: EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA.
Demandado: YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DE OCCIDENTE al oficio N° JCCA-206, mediante escrito del 14 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO CAJA SOCIAL al oficio N° JCCA-206, mediante escrito del 14 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

TERCERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO CREDIFINANCIERA al oficio N° JCCA-206, mediante escrito del 15 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

CUATRO: TENER en cuenta en el momento procesal correspondiente el embargo de remanentes, puesto a disposición a este asunto, mediante el oficio N° 0447 -2022-00822-00, dentro del proceso Ejecutivo (Por Sumas de Dinero), bajo el radicado 2022-00822-00, siendo demandante EDUARDO RODRIGUEZ ESTREMOR contra YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA, que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca, según la medida de embargo de remanentes solicitada mediante el oficio N° JCCA-205 de fecha 08 de marzo de 2023, medida que fue tenida en cuenta mediante auto del 15 de marzo de 2023.

QUINTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO W al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 21 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

SEXTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BBVA al oficio N° JCCA-206, mediante escrito del 22 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

SÉPTIMO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BANCOOMEVA al oficio N° JCCA-

206, mediante escrito del 22 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

OCTAVO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCOLOMBIA S.A. al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 22 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

NOVENO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO CAJA SOCIAL al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 24 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DECIMO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DAVIVIENDA al oficio N° JCCA-206, mediante escrito del 24 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DE OCCIDENTE al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 27 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO CREDIFINANCIERA al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 27 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO TERCERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO FINANDINA al oficio N° JCCA-206, mediante escrito del 28 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO CUARTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DAVIVIENDA al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 29 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO QUINTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BANCOOMEVA al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 29 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO SEXTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DE BOGOTÁ al oficio N° JCCA-206, mediante escrito del 30 de marzo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO SÉPTIMO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO POPULAR al oficio N° JCCA-202, mediante escrito del 03 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO OCTAVO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCAMIA al oficio N° JCCA-206, mediante escrito del 04 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO NOVENO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCAMIA al oficio N° JCCA-206, mediante escrito del 19 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

VIGÉSIMO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO FINANADINA al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 19 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

VIGÉSIMO PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR, al oficio N° JCCA-204, mediante escrito del 02 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BANCOOMEVA al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 09 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

VIGÉSIMO TERCERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, al oficio N° JCCA-206, mediante escrito del 15 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

VIGÉSIMO CUARTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BANCOOMEVA al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 15 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

VIGÉSIMO QUINTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO POPULAR al oficio N° JCCA-259, mediante escrito del 16 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 148.
2.

Revisó: K.A.R.J.
Proyectó G.D.C.P.

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4f5c240f4fce9c41cad98c3dcb1c5c2c32fc1308b8c798baf35567c8894c2cc**

Documento generado en 10/07/2023 01:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>